

**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA**

ALCALDIA



Oficio No.051A-GADCA-2026
Atahualpa, 24 de febrero de 2026

Sr. Jair Manuel Maldonado Matamoros
GERENTE GENERAL (E)
**EMPRESA PÚBLICA DE TRÁNSITO DEL GAD DEL CANTÓN
ATAHUALPA – EPMTA-EP**
Ciudad.-

**Asunto: Remisión de Acta Certificada del Sistema de Participación
Ciudadana y Control Social del Cantón Atahualpa.**

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. 01-GG-CPCCS-2026, de fecha 23 de febrero de 2026, mediante el cual solicita se informe quiénes son los representantes ciudadanos designados dentro del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Atahualpa, con la finalidad de conformar el Equipo Técnico Mixto para el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025, me permito manifestar lo siguiente:

Mediante Asamblea Ciudadana realizada el 07 de julio de 2023, se conformó el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Atahualpa, conforme consta en el Acta debidamente certificada que se adjunta al presente documento.

De acuerdo con dicha acta, los representantes de la sociedad civil designados dentro del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social son los siguientes:

- * Sra. Viviana María Franco Maldonado.
- * Sr. Kleber Juan Marín Gómez.
- * Sra. Elci Piedad Salinas J.

En tal virtud, remito en calidad de anexo copia certificada del Acta de Conformación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Atahualpa, para los fines pertinentes dentro del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025.

Particular que comunico para los fines consiguientes.



**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA
ALCALDIA**



Atentamente,



Dr. Exar Quezada Pérez

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN ATAHUALPA**

Anexo:

Acta certificada de conformación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Atahualpa, de fecha 07 de julio de 2023.

**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA**



CONFORMACION DEL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, Y CONFORMACION DEL CONSEJO DE PLANIFICACION DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que establece los Art. 302,304 del COOTAD, con objetivo de proceder a elegir a los representantes del Sistema de Participación Ciudadana y el Concejo de Planificación del Cantón Atahualpa. Previa convocatoria a la ciudadanía, para el día viernes 07 de julio del 2023, a partir de las 14H00, en el Salón Auditorium. Prof. Albino Aguirre Tinoco, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA.

1. Apertura de la sesión a cargo del Dr. Exar Quezada Pérez, Alcalde del Cantón Atahualpa.
2. Socialización del proceso de Participación Ciudadana a cargo del Socióloga Lenny Ramon.
3. Conformación del Sistema de Participación Ciudadana para el periodo 2023-2027
4. Elección de los tres integrantes de la ciudadanía al Concejo de Planificación para el periodo 2023-2027.
5. Toma de juramento y posición a cargo del abogado Kevin Cuenca Solano, Procurador Sindico del GAD del Cantón Atahualpa.
6. Clausura a cargo de la Vicealcaldesa Gabriela Roman

Puesto en consideración el orden del día, se procede con la sesión

PRIMER PUNTO.- Apertura de la sesión a cargo del Doctor Exar Quezada Perez, quien da la bienvenida a las autoridades y representantes de los barrios, representantes de la sociedad civil y resalta que Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN ATAHUALPA

CERTIFICO: Que el presente documento
es fiel copia de su original.

Atahualpa, 24/02/2026


SECRETARIA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA



ciudadano. Hoy tenemos la presencia de distinguidos profesionales de la provincia, que nos van a orientar, sobre los nuevos procesos de participación de la ciudadanía, tomando en consideración que es un poder más del estado. La participación ciudadana se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad, siendo importante la participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria; reiterando su por participar en la elección de Participación Ciudadana y Control Social; y la Conformación del Consejo de Planificación del GAD del Cantón Atahualpa, reitero mi agradecimiento por vuestra presencia, doy por instalada esta importante sesión de Participación Ciudadana.

SEGUNDO PUNTO. – Socialización del proceso de Participación Ciudadana a cargo del Socióloga Lenny Ramón quien manifiesta lo siguiente; estos espacios son sumamente importantes por una decisión unánime el GAD del cantón Atahualpa, el señor Alcalde ha visto bien que el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón, sean todos los aquí se encuentren presentes.

Con respecto al proceso de participación ciudadana, la ley manifiesta que se debe organizar, por ejemplo, representa de las ciudadelas, barrios, parroquias.

Tememos la base legal y la estructura del sistema de participación ciudadana y control social del cantón, hablamos del art. 7 de la constitución de la república del Ecuador que manifiesta lo siguiente:

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos

Lectura de la COOTAD Art. 302 - 304

Art. 302.- "Participación ciudadana. - La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA



autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley. Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

Art. 304.-de la COOTAD "Sistema de participación ciudadana. - Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.


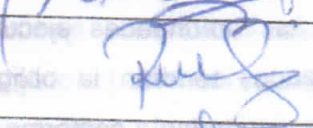
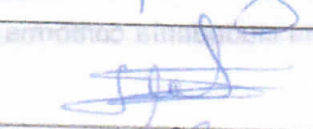
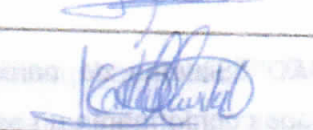
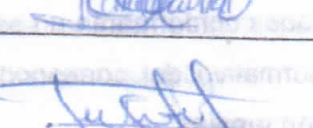
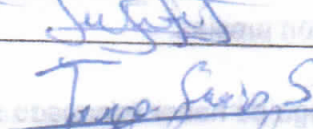




TERCER PUNTO. - Luego de haber informado sobre la importancia de lo que conlleva la Participación Ciudadana, se procedió a que los miembros del Sistema de Participación y Control Social del Cantón, proponer a los tres representantes de la ciudadanía, las mismas que fueron propuestas de manera ordenada uno a uno mocionaron para conformar el Consejo de Planificación del GAD Municipal de Atahualpa, quienes contaron con el apoyo unánime de la Asamblea del Sistema de participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipal y de esta forma proceder a la elección mediante acto nominal; quedando conformado de la siguiente manera:

- ✓ Sra. Viviana María Franco Maldonado
- ✓ Sr. Klever Juan Marín
- ✓ Sra. Elci Piedad Salinas J.

**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA**



**MIEMBROS DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD
MUNICIPAL DEL CANTON ATAHUALPA**

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Alcalde Dr. Exar Quezada Pérez	
Vicealcaldesa Srta. Gabriela Estefanía Román Chica	
Concejales Amparito Elizabeth Unuzungo Salinas	
Concejales Carla del Cisne Dávila Loaliza	
Concejales Willan Fernando Manzanares Matamoros	
Concejales Jorge Luis Sánchez Loayza	
Dr. Marco Rodrigo Feijo Valarezo DIRECTOR FINANCIERO	
Sr. Paul Tinoco Matamoros	
Mgr. Lady Montenegro Ordonez	
Sra. María Macas Vásquez	
Sra. Nataly Cuenca Pérez	
Sra. Gardenia Ochoa	

**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA**



Sr. Kleber Juan Marín Gómez	
Sr. Ángel Buele B.	
Sr. José Buele B.	
Sra. Josselyn Romero Gómez	

CUARTO PUNTO. -

"MIEMBROS DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON ATAHUALPA"

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Dr. Exar Quezada Pérez ALCALDE DEL GAD CANTONAL ATAHUALPA	
Concejal Willan Fernando Manzanares Matamoros REPRESENTANTE DE LOS CONCEJALES DEL GAD DEL CANTON ATAHUALPA	
Sr. Víctor Hugo Morocho REPRESENTANTE DE LOS GAD PARROQUIALES RURALES DEL CANTON ATAHUALPA	
Ing. Katty Fernández Tinoco ASISTENTE DE PLANIFICACION	

**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA**



Dr. Marco Rodrigo Feijo Valarezo DIRECTOR FINANCIERO	
Arq. Julio Patricio Jaramillo Apolo JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION	
Sra. Viviana María Franco Maldonado MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL	
Sr. Kleber Juan Marín Gómez MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL	
Sra. Elci Piedad Salinas J. MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL	

QUINTO PUNTO. - Toma de juramento; señores miembros electos del consejo PARTICIPACIÓN CIUDADANA y PLANIFICACIÓN CIUDADANA DEL GAD DEL CANTON ATAHUALPA, prometéis por vuestro honor, por el honor de la institución y por el honor de la colectividad, velar por el uso adecuado de los recursos y cumplir a cabalidad con las funciones que demanda esta entidad a la cual fueron electos;

Si prometemos.

Si así lo hacéis que la institución y la patria os premie, caso contrario ella os demande.

Resolución.- Toma de juramento de las nuevas dignidades donde se comprometen a desempeñar y hacer cumplir todo conforme lo determina la ley del COOTAD en su artículo 302 y 304.

SEXTO PUNTO.- Clausura a cargo de la Vicealcaldesa Señorita Gabriela Roman; señor Alcalde, señores concejales, autoridades presentes, ciudadanía del cantón Atahualpa que nos acompaña en esta tarde, es un deber cívico y patriótico de cada Atahualpense velar por el desarrollo de cada unidad que conforma el cantón, este organismo en el que participa la colectividad, permitirá que lleguemos a conocer las diferentes necesidades que tiene las comunidades, así mismo nos compromete a trabajar juntos. Mi

**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA**

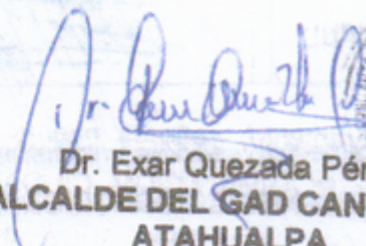



agradecimiento por la predisposición de estar presentes en esta tarde, me permito dar por clausurada la presente sesión.

Aprobado y Firmado el día viernes 7 de julio del 2023 en Salón Auditorium. Prof. Albino Aguirre Tinoco.

CERTIFICACIÓN

En calidad de Alcalde del Cantón Atahualpa, certifico que el acta que antecede fue elaborada en Asamblea del Sistema de Participación ciudadana y Control social del GAD Municipal de Atahualpa, a los siete días del mes de julio de 2023.



Dr. Exar Quezada Pérez
ALCALDE DEL GAD CANTONAL
ATAHUALPA

En la Parroquia Paccha del Cantón Atahualpa a los siete días del mes de julio de los dos mil veinte y tres.




**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA**





SECRETARIA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON ATAHUALPA, certifico.

Que, de acuerdo a lo actuado en la Asamblea Ciudadana realizada el 7 de julio del 2023, por unanimidad, **RESUELVE:** Dar por conocida la presente acta, la misma que detalla lo ejecutado y los acuerdos establecidos.


Ab. Hector P. Zhigui Z.
**SECRETARIO DEL GAD
CANTONAL ATAHUALPA**

